

VISTO:

El convenio firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Políticas Universitarias, que lleva el Nro. 1257/13; y

CONSIDERANDO:

Que por ese convenio, en cumplimiento del Programa de Calidad Universitaria, Plan Plurianual 2013-2015, denominado Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II), se establece que los profesores que se desempeñen en una misma unidad académica, con cargo docente de dedicación simple, por concurso, podrán mejorar la dedicación de dicho cargo, en dedicación semi-exclusiva;

Que por medio de la Secretaría Académica de esta Unidad Académica, se instrumentaron mecanismos de selección de aquellos docentes que se presentaron como aspirantes para dicha mejora;

Que el Profesor Germán Figueroa cumple con los requisitos establecidos en el Programa, dado que revista en un cargo de Profesor Adjunto, por concurso, de dedicación simple en la cátedra Taller de Trabajo de Campo- Área Arqueología, del Departamento de Antropología, con vencimiento de designación el 04 de Octubre de 2020;

Que la mejora sobre la dedicación se hace efectiva a partir del 01 de Mayo de 2016;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, la dedicación de la designación por concurso, del **Doctor Germán Gabriel FIGUEROA**, legajo 43537, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Taller de Trabajo de Campo- Área Arqueología" del Departamento de Antropología, **en Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la misma cátedra, a partir del 01 de Mayo de 2016 y hasta el 04 de Octubre de 2020**, con cargo a la partida creada por Convenio Rectoral/ M.E. Nro. 1257/2013.

ARTÍCULO 2º.- El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **28 ABR 2016**

RESOLUCIÓN Nº: 0432
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES